Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Reguenza ello que la villa acordo en el Cavildo de Elez. Gracia.

El S. Dr. Don Ioseph Marin Faraz, aun que deseo hablar, antes que el S. Dr. Don Ant.o lo supedo porque haviendose conferenciado el punto, Equivocaron dos. tres V.s de acuerdo, y a ora sin perjuicio de su lugar dize: Que respecto aque el S. Alcalde no cumple como informa hasta el dia de hoy en cuio tiempo ay el referente p.a que este pueda le resulta con mayor acuerdo, suspende su determinacion para a ora: y en quanto ala Ordenanza de Contribuciones, se conforma con lo expuesto por los demas S.s Capitulares.

En cuio estado se concluio este acuerdo que firmaron los S.s mayores, de que doy fee.

Ioseph Ramos

Dr. Fran.co Salinas

Dr. Ciriaco Torrente Herrera

Dr. Ant.o Torrente Herrera

Dr. Ioseph Marin Faraz

Juan Faz. Torrezilla